

U#

SERPARI SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Sub Gerente de Sistemas e Informativa de Información
17 ABR 2017
RECEBIDO
Hora: 08:45 Firma: [Signature]

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPARI SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 093-2017
12 ABR. 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
Lima, 12 de abril de 2017

Visto la Resolución de Secretaría General N° 151 -2017 de fecha 30 de marzo 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002 -2017, se apertura entre otros, el fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/ 1,000.00 en la División Administrativa del Parque de la Malvinas para el ejercicio Presupuestal 2017, a nombre del Servidor SALAZAR GALLEGOS CLAUDIO RENZO, Administrador de dicho Parque y como responsable del mismo;

Que, al referido Servidor don SALAZAR GALLEGOS CLAUDIO RENZO, se le da por concluido la designación; razón por la cual deberá encargarse la administración de dicho fondo a doña SONIA INES TENORIO HUAYTALLA, según MEMORANDUM N° 1726 -2017/SERPARI LIMA/SG/GPZM/MML de fecha 05 de abril de 2017.

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001 -2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el año fiscal 2017.

Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la División Administrativa del Parque de las Malvinas de SERPAR LIMA, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo para el Ejercicio Presupuestal 2017 a nombre de la servidora doña SONIA INÉS TENORIO HUAYTALLA, hasta por la suma de S/ 1,000.00 (Un Mil y 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para caja chica se hará en observancia de lo que establece la Directiva N° 006 -2016/SERPARI LIMA/SG/GAF/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SCD-098
Para conocimiento y fines cumple con
de Fecha 12 ABR 2017
Atentamente.
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

[Signature]
DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPARI SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

